



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 06 de mayo de 2024

**Señor Presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti.
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales y en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley N° 2216, solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Humano, Deportes y Cultura y Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el siguiente pedido de informe.

Autores: Ayelén Sposito, José Luis Berros, Magdalena Odarda, Fabián Pilquinao, Luciano Delgado Sempé, Patricia Mc Kidd, Santiago Ibarrolaza

PEDIDO DE INFORMES

1. Indique el monto asignado en el presupuesto vigente anual 2024 para la compra de alimentos y para el sostenimiento de las estructuras que funcionan como espacios comunitarios/comedores en la provincia.
2. Describa si existe registro actualizado de la cantidad de espacios comunitarios/comedores existentes en Río Negro, dependientes de organizaciones sociales, estatales y/o religiosas.
3. Enumere las localidades o ciudades donde se localizan los espacios comunitarios/comedores, su dependencia y responsables de cada uno. Describa la planificación diagramada para la provisión de alimentos y tipología de los mismos.
4. Detalle la cantidad de familias registradas a nivel provincial como usuarias de la prestación.
5. Describa la cobertura alimentaria que brinda exclusivamente el Estado provincial, modalidad de trabajo con las familias/ personas beneficiarias, población objetivo, cantidad de beneficiarios y periodicidad de la asistencia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Detalle si el Poder Ejecutivo provincial plantea algún otro tipo de ayuda/asistencia social a las familias más vulnerables, ante los despidos, cierres de oficinas y el aumento exponencial de demanda de alimentos y contención social en Río Negro.
7. Describa, pormenorizadamente, la cobertura que se realiza mediante Comedores Escolares y/o Refrigerio Escolar y cantidad de estudiantes beneficiarios.
8. Describa los criterios de admisión para que una familia y/o persona acceda a la asistencia alimentaria que brinda el Estado provincial.
9. Enumere las principales acciones articuladas tanto con organismos nacionales, provinciales y/o municipales como organizaciones de la Sociedad Civil para el abordaje y tratamiento de situaciones ante la necesidad alimentaria o nutricional.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, y de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Ayelén SPÓSITO, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Carmelío Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, María Patricia MC KIDD y Santiago IBARROLAZA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.El monto asignado en el presupuesto vigente anual 2024 para la compra de alimentos y para el sostenimiento de las estructuras que funcionan como espacios comunitarios/comedores en la provincia.
- 2.Si existe registro actualizado de la cantidad de espacios comunitarios/comedores existentes en Río Negro, dependientes de organizaciones sociales, estatales y/o religiosas.
- 3.Las localidades o ciudades donde se localizan los espacios comunitarios/comedores, su dependencia y responsables de cada uno. Describa la planificación diagramada para la provisión de alimentos y tipología de los mismos.
- 4.La cantidad de familias registradas a nivel provincial como usuarias de la prestación.
- 5.La cobertura alimentaria que brinda exclusivamente el Estado Provincial, modalidad de trabajo con las familias y personas beneficiarias, población objetivo, cantidad de beneficiarios y periodicidad de la asistencia.
- 6.Si el Poder Ejecutivo Provincial plantea algún otro tipo de ayuda/asistencia social a las familias más vulnerables, ante los despidos, cierres de oficinas y el aumento exponencial de demanda de alimentos y contención social en Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

7. La cobertura que se realiza mediante comedores escolares y/o refrigerio escolar y cantidad de estudiantes beneficiarios.
8. Los criterios de admisión para que una familia y/o persona acceda a la asistencia alimentaria que brinda el Estado Provincial.
9. Las principales acciones articuladas tanto con organismos nacionales, provinciales y/o municipales como organizaciones de la Sociedad Civil para el abordaje y tratamiento de situaciones ante la necesidad alimentaria o nutricional.

VIEDMA, 13 de mayo de 2024.